



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETO N° 30.781

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2004, los beneficios otorgados por los Decretos N°. 29.969 del 20 de junio de 2002 y sus modificativos, para las obras nuevas y reciclajes con aumento de capacidad locativa cuyos permisos sean solicitados hasta esa fecha.

Artículo 2°.- El Ejecutivo Departamental reglamentará los porcentajes y plazos a otorgar según el área construida o de ampliación según el caso.

Artículo 3°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ESC. EL GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO BRENTA
PRESIDENTE

Montevideo, 7 de Junio de 2004 .-

VISTO: el Decreto No. 30.781 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 27 de mayo del año en curso, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 1839/04, de 30/4/04, se faculta a este Ejecutivo para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2004, los beneficios otorgados por los Decretos Nos. 29.969, de 20/6/02 y sus modificativos, para las obras nuevas y reciclajes con aumentos de capacidad locativa cuyos permisos sean solicitados hasta esa fecha, estableciéndose que esta Intendencia Municipal reglamentará los porcentajes y plazos a otorgar según el área construida o de ampliación según el caso;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

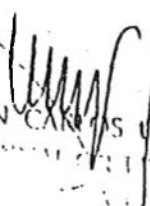
Promúlgase, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento Jurídico y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Recursos Financieros a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

LAURA FERNANDEZ, Secretaria General.-

11-9

Es copia fiel de la resolución adjunta por el Intendente Municipal en su Acta No. 1004 de 2004, la cual consta en el Acta No. 1004 de 2004.


JUAN CARLOS ARANA
COMUNICACION DE RESOLUCION

18 JUN 2004

Montevideo

En la ciudad de Montevideo, a los 18 días del mes de Junio del año 2004.

Comunicación No. 1004 de 2004

ARMANDO SANTOROZZO